

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-01295

Referencia: CUSTODIA

Bogotá, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Por secretaría envíese el enlace del proceso para consulta del expediente digital a la abogada de la parte actora, dejando las constancias de rigor.
2. No acceder a la fijación de cita para revisar el expediente, por lo expuesto en el numeral 1° de esta decisión.
3. REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 11 de febrero de 2020, en el sentido de realizar la notificación del demandado, de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P. o art. 8° del Decreto 806 de 2020, dentro del término de (30) días, so pena de dar aplicación al art. 317 de la misma norma.
4. Por secretaría contrólese el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 78, fijado hoy 21-09-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
